CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Compromiso con la gente

CONTRATO N° 40/21.-

Entre la **Circunscripcion Judicial de Misiones**, domiciliada en la **Ruta N° 1 Km., 196 esquina Yegros de la ciudad de San Juan Bautista - Misiones, República del Paraguay**, representada para este acto por la **Abg. Miryan Felisa Alegre Jara, con cédula de identidad N° 1.345.064-,** denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **DATASYSTEMS SAECA**, domiciliada en la **Avda. Peru N° 1055 casi Artigas, de la ciudad de Asuncion, República del Paraguay**, representada para este acto por el **Sr. Sergio Perez**, con **cédula de identidad N° 394.226.-,** denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"Contrato de Servicio de Mantenimiento y Reparacion de las Fotocopiadoras de la marca Canon",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al llamado a **Contratación Directa N° 04/2021, PAC ID Nº 389983 "para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS DE LA MARCA CANON".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria** vinculado al **Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 389983.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

datasystems SAECA

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 04/2021 PAC ID Nº 389983 para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS DE LA MARCA CANON,** convocado por la **Circunscripción Judicial de Misiones**. La adjudicación fue realizada según **Resolucion N° 240 de fecha 30 de Julio de 2021, del Consejo de Administracion**.--

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Servicio de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras marca Canon.	Canon	Paraguay				
2	1.1	Cambio de cuchilla de Limpieza	Canon	Paraguay	Unidad	1	560.000.-	560.000.-
3	1.2	Cambio de Cilindro	Canon	Paraguay	Unidad	1	4.293.000.-	4.293.000.-
4	1.3	Cambio de Par de Ruedas de Separación	Canon	Paraguay	Unidad	1	320.000.-	320.000.-
5	1.4	Cambio de Ruedas de Arrastre de Papel	Canon	Paraguay	Unidad	1	320.000.-	320.000.-
6	1.5	Cambio de Termistor	Canon	Paraguay	Unidad	1	140.000.-	140.000.-
7	1.6	Cambio de Uñas de Separación	Canon	Paraguay	Unidad	1	140.000.-	140.000.-
8	1.7	Cambio de Rodillo de Teflón	Canon	Paraguay	Unidad	1	3.810.000.-	3.810.000.-
9	1.8	Cambio de Revelador	Canon	Paraguay	Unidad	1	2.200.000.-	2.200.000.-
10	1.9	Cambio de Rodillo de Presión	Canon	Paraguay	Unidad	1	560.000.-	560.000.-
11	1.10	Cambio de Lámpara de Exposición	Canon	Paraguay	Unidad	1	120.000.-	120.000.-
12	1.11	Cambio de Tóner para Canon IR 2020 GPR-18	Canon	Paraguay	Unidad	1	320.000.-	320.000.-
13	1.12	Cambio de Tóner para Canon IR 2030 GPR-18	Canon	Paraguay	Unidad	1	320.000.-	320.000.-
14	1.13	Cambio de Tóner para	Canon	Paraguay	Unidad	1	623.000.-	623.000.-

datasystems SAECA

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

		Canon IR 3230 GPR-15						
15	1.14	**Cambio de Tóner para Canon IR ADV 500I GPR-48**	Canon	Paraguay	Unidad	1	**575.000.-**	**575.000.-**
16	1.15	**Cambio de Tóner para Canon IR 1435 GPR-54**	Canon	Paraguay	Unidad	1	**775.000.-**	**775.000.-**
17	1.16	**Cambio de Tóner para Canon IR ADV 4545 GPR-57**	Canon	Paraguay	Unidad	1	**800.000.-**	**800.000.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 149.825.000.-

***Monto mínimo**	**140.000.000.-**
***Monto máximo**	**149.825.000.-**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 140.000.000.- (Guaranies Ciento cuarenta millones), el monto máximo es de Gs. 149.825.000.- (Guaranies Ciento cuarenta y nueve millones ochocientos veinte y cinco mil.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La modalidad del Contrato será abierto. Tendrá una validez hasta el 31 de Diciembre de 2022 contados desde la fecha de firma del contrato.----------

Los pagos correspondientes al **Ejercicio Fiscal 2021 y 2022** estarán sujetos a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y a la asignación del **Plan Financiero Institucional** en el **Presupuesto General de la Nación del Ejercicio 2021**, de conformidad a lo establecido en el **Art. 14 "Disponibilidad Presupuestaria", de la Ley N° 2.051/2003, de Contrataciones Públicas.----------**

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Administrador de Contratos de la Circunscripción Judicial de Misiones.----------

datasystems SAECA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES ★ CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Abg. Mirvan Felisa Alegre Jara
Presidenta

La Circunscripción Judicial de Misiones, designará un **Administrador de Contratos**, que tendrán a su cargo la Fiscalización permanente del cumplimiento de las obligaciones emergentes de esta Contratación, y participará de las inspecciones y pruebas que correspondan.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la **Carta de Invitación**, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

datasystem SAECA

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Compromiso con la gente

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista, Misiones, República del Paraguay al día 25 del mes de agosto del año dos mil veinte y uno.----------

Firmado por: Abg. Miryan Felisa Alegre Jara, en nombre de la Contratante.

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

Firmado por: Sr. Sergio Perez, en nombre del Proveedor.

datasystems SAECA

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCION DE MISIONES CONSEJO DE ADMINISTRACION